



2021-2-1-0000287

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 JUL 2021

VISTO: la Iniciativa Privada presentada por la empresa TABCARGO S.A., denominada “Pasos sobre Nivel - Ruta Interbalnearia - Maldonado”;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al proceder al análisis de la referida Iniciativa Privada, informa que las obras planteadas se encuentran actualmente en período de proyecto y ejecución en el marco del Contrato M/44 - Solís, Arrayanes y Pan de Azúcar.;

II) que con fecha 12 de mayo de 2021 se le confirió vista a la empresa TABCARGO S.A., sin que haya presentado escrito alguno;

CONSIDERANDO:, que por lo manifestado precedentemente se estima pertinente el dictado de resolución, desestimándose la Iniciativa Privada propuesta;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15.3 del Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002, reglamentario de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase la Iniciativa Privada presentada por la empresa TABCARGO S.A., denominada “Pasos sobre Nivel – Ruta Interbalnearia – Maldonado”.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

LACALLE POU LUIS